



NOMBRA COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS  
PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL  
PROYECTO “Mejoramiento Escuela F-1016 de  
Trupán”.

HUÉPIL, 30 de Julio de 2015.

DECRETO : 01883/2015 /

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Licitación Pública ID 3305-12-LE15 denominada **“Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán”**, adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 1408 de 01. 60.2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 30.06.2015, que aprueba el Contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado **“Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán”**, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Construcción e Ingeniería RISCO Ltda., de fecha 16.06.2015, por un monto de \$ 33.689.690.-impuesto incluido.-
- Lo estipulado en el numeral 19 de las B.A.E. del proyecto **“Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán”**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1616 de fecha 25.06.2015 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED] Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02 de Julio de 2015 y un plazo de 30 días corridos para ejecución de las obras.
- La Carta de la Empresa Construcción e Ingeniería RISCO Ltda. de fecha 30.07.2015, que solicita recepción provisoria de la obra **“Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán”**.

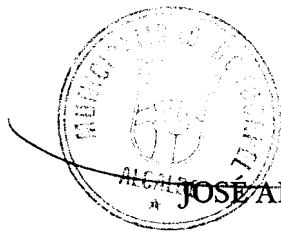
DECRETO :

- NÓMBRESE** Comisión Técnica de Obras para Recepción Provisoria del proyecto denominado **Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán”**, conformada por los funcionarios :
  - ⇒ Sr. Director Secplan
  - ⇒ Sr. Director de Obras Municipales (S)
- INFÓRMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



  
ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo D. JAJA/AA

